

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 212

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2014-15208** *Notificación de resolución de expediente sancionador. Denuncia 32486 (231)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de septiembre de 2014 a D. Eugeniu Nicorici, (Dcia. 231/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando que por Resolución de fecha 9 de julio de 2014, D. Eugeniu Nicorici, con DNI X4876290Z, por llevar suelto por el Gr. María Blanchard, un perro de raza pitbull.

Resultando que D. Eugeniu Nicorici, presenta escrito de alegaciones en el que básicamente manifiesta que reconoce que llevaba al perro suelto para que corriese un poco ya que a esa hora no había nadie en el parque.

Frente a tales alegaciones, los agentes informan que se ratifican en la denuncia formulada.

Teniendo dicha ratificación valor probatorio de conformidad con lo establecido por el art. 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y por el art. 17.5 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto), de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2 d), y 13.5 de la Ley 50/99 sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, el Concejal-Delegado de Salud, en uso de la delegación conferida por el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

Imponer a D. Eugeniu Nicorici, con DNI X4876290Z, una sanción de 300,51 € de multa por infringir los artículos 9.2 y 13.2 de la Ley 50/99, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, por llevar suelto por el Gr. María Blanchard, un perro de raza pitbull, el día 24 de junio de 2014, a las 8:40 horas".

Contra esta resolución podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de 1 mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contado desde día siguiente a la notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo

CVE-2014-15208

MARTES, 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 212

mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 20 de octubre de 2014.

El concejal delegado (ilegible).

2014/15208

CVE-2014-15208